COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

ACTA N° 39/2018

INICIO DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL" – ID N° 346.822.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejercito, sito en la Avenida Ñu Guasu y Dr Semidei, siendo las 07:30 horas del día viernes 26 de octubre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL" – ID N° 346.822**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1- **CNEL DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES**

Asesor Jurídico

2- **TTE 1° JM CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ.**

Secretario

3- **Tte INT ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4- **TTE 1° INT SANDRA LORENA ALCARAZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 33/18 de fecha 17 de octubre del corriente año, Pliego de Bases y Condiciones de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL" – ID N° 346.822,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y Decreto N° 5174/05 que

reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de las ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
- **RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES.**
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
- **TECHNO AMERICAN S.A.L.**
- **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS V.**
- **OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA.**
- **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANODE MARIA PAREDES**
- **DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN.**

Se deja constancia de que el Acta de Apertura de Ofertas consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESAS	TOTAL OFERTAS
01	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	GS. 299.430.100
02	RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES	GS. 194.751.456
03	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	GS. 116.563.768
04	TECHNO AMERICAN S.R.L.	GS. 363.032.000
05	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS V.	GS. 191.752.023
06	OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA	GS. 302.957.000
07	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES	GS. 64.688.112
08	DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN	GS. 376.340.740

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El representante de la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** manifiesta que la firma **OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA** no presenta debidamente el documento que acredite la autorización del fabricante para el lote N° 11.

La firma **DATA INFORMATICA** no es fabricante, por lo tanto el documento que presenta es insuficiente a los efectos de demostrar la cadena distributiva desde el fabricante hasta el oferente así como lo establece la Ley 2051 en su Art 20 y la resolución N° 611/13.

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

El representante de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** manifiesta que la firma **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN,** presenta su planilla de precios de forma deficiente no cotizando la totalidad de los ítems en cada lote considerando que la adjudicación es por lote la misma es de carácter sustancial a su vez no presenta autorización del fabricante o distribuidor para los lotes 12 y 47 (Tóner de la marca Canon) dicha empresa no es distribuidor autorizado para el territorio nacional de los productos canon solicitado en el punto 2 experiencia y capacidad técnica del PBC.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cuanto a las observaciones vertidas en el Acto de Apertura de Ofertas por el Representante de la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** a la firma **OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA** y a la firma **DATA INFORMATICA**, en la etapa pertinente se le solicitará la documentación correspondiente.

En relación a las observaciones vertidas en el Acto de Apertura de Ofertas por el Representante de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** a la firma **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN,** dichas observaciones se tendran en cuenta en las etapas consiguientes de la evaluacion.

En relación a los montos totales consignados en el Acta de Apertura, en el Cuadro Comparativo de Precios (CCP) se observa que las ofertas de la Empresa RAD DISTRIBUIDORA presenta errores aritméticos, motivo por el cual se les solicitó aclaración y/o corrección, quedando finalmente sus montos totales de la siguiente manera:

RAD DISTRIBUIDORA; monto total de su oferta Gs. 194.751.118 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y un mil ciento diez y ocho) es el monto de como deberia ser el monto total .

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	TECHNO AMERICAN S.R.L.	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS V.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

	DOCUMENTOS/OFERENTES	OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES	DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., TECHNO AMERICAN S.A.L., OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS V., OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANODE MARIA PAREDES y DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación consignó los criterios de evaluación contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante. Art. 60°** *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que...* ***Art. 61° Método de evaluación****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación* ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las empresas, y de esa manera estimar si podrán ejecutar los contratos a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Para el efecto se procederá a verificar las documentaciones y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	TECHNO AMERICAN S.R.L.	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS V.
DOCUMENTOS LEGALES					
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/ 07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA					
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2015, 2016 y 2017). • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA					
Haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos y / o privados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS					
Para los Lotes N° 12 y 47 TONNER MARCA CANON, se tendra en cuenta los siguientes documentaciones:- Autorizacion del fabricante o Distribuidor que esto cumpla la cadena de distribucion para comercializar los insumos Canon para el territorio Nacional y debera ser Original de la Marca de la Impresora/Fotocopiadora, no seran aceptados compatibles y/o generico.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
El Oferente debera acreditar si es fabricante, Representante o Distribuir del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES	DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN
DOCUMENTOS LEGALES			
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad **(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al dia del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Publico **(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Juridicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/ 07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2015, 2016 y 2017). • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA			
Haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos y / o privados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS			
Para los Lotes N° 12 y 47 TONNER MARCA CANON, se tendra en cuenta los siguientes documentaciones:- Autorizacion del fabricante o Distribuidor que esto cumpla la cadena de distribucion para comercializar los insumos Canon para el territorio Nacional y debera ser Original de la Marca de la Impresora/Fotocopiadora, no seran aceptados compatibles y/o generico.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El Oferente debera acreditar si es fabricante, Representante o Distribuir del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, las ofertas de empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., TECHNO AMERICAN S.R.L., OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS V., OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES y**

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITE DE EVALUACION

DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN, cumplen satisfactoriamente los parámetros de Experiencia, capacidad legal, técnica y financiera requeridos en el PBC, por tanto, las mismas son aptas de ser analizadas en las siguientes fases de la evaluación.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** a través de la Nota N° 1012/2018 de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Documento de haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos y / o privados).
- Documento de haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes.
- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Mediante nota sin número, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** presenta la documentación que le fuera requerida, en tiempo y forma.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN** a través de la Nota N° 1018/2018 de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Documento de haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos y / o privados).
- Documento de haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes.
- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2015, 2016 y 2017).

Mediante nota sin número, la firma **DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN** presenta la documentación que le fuera requerida, en tiempo y forma.

Asimismo tambien, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L** a través de la Nota N° 1018/2018 de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Documento de haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos y / o privados).
- Documento de haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes.

- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2015, 2016 y 2017).

Mediante nota sin número, la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L** presenta la documentación que le fuera requerida, en tiempo y forma.

Asimismo tambien, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la firma **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS** a través de la Nota N° 1015/2018 de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Documento de haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos y / o privados).
- Documento de haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes.
- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2015, 2016 y 2017).

Mediante nota sin número, la firma **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS** presenta la documentación que le fuera requerida, en tiempo y forma.

Asimismo tambien, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la firma **OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA** a través de la Nota N° 1016/2018 de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Documento de haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos y / o privados).
- Documento de haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes.
- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2015, 2016 y 2017).

Mediante nota sin número, la firma **OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA** presenta la documentación que le fuera requerida, en tiempo y forma.

Asimismo tambien, de conformidad a lo establecido en el Artículo 57°- "Aclaración de Ofertas" del Decreto N° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la firma **RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES** a través de la Nota N° 1013/2018 de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Documento de haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos y / o privados).
- Documento de haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes.
- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2015, 2016 y 2017).

Mediante nota sin número, la firma **RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES** presenta la documentación que le fuera requerida, en tiempo y forma.

Asimismo tambien, de conformidad a lo establecido en el Artículo 57°- "Aclaración de Ofertas" del Decreto N° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANODE MARIA PAREDES** a través de la Nota N° 1017/2018 de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Documento de haber generado, durante los últimos tres años, en promedio de volumen anual de contratos (monto nominal de contratos) igual o superior al 50 por ciento de la oferta (ya sean de entes públicos y / o privados).
- Documento de haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). a instituciones públicas o privadas. Contar con referencia de clientes.
- Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2015, 2016 y 2017).

Mediante nota sin número, la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANODE MARIA PAREDES** presenta la documentación que le fuera requerida, en tiempo y forma.

Seguidamente, se destaca que las empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., TECHNO AMERICAN S.R.L., OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS V., OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES y DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN**; han presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifican que no se encuentran afectados por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con los que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el*

cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" e **inc.b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Con lo que este Comité de Evaluación corroboró dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de estas firmas, como los Representantes con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dichas empresas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así también representantes de las empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., TECHNO AMERICAN S.R.L., OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS V., OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES y DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN**, figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	RICARDO CACERES	3.032.014	RAD DISTRIBUIDORA	NO REGISTRA DATOS
2	CESAR SANABRIA HENRY	3.765.498	OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA	NO REGISTRA DATOS
3	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	3.500.971	OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS	NO REGISTRA DATOS
4	MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD	375.517	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	NO REGISTRA DATOS
5	ELENIO URBIERTA	914.987	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	NO REGISTRA DATOS
6	ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS	5.082.768	DISTRIBUIDORA MONSERRAT	NO REGISTRA DATOS
7	DIEGO HENRIQUE ECHAURI	1.774.161	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	NO REGISTRA DATOS
8	MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ	1.228.506	TECNO AMERICAN S.R.L	NO REGISTRA DATOS

- **ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.**

1. **RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS SANCHEZ**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS SANCHEZ					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	502.467.671	588.847.594	658.861.455		
PASIVO CORRIENTE	422.849	465.134	465.134	3.870	1.290
RATIO DE LIQUIDEZ	1.188	1.265	1.416		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.290 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS SANCHEZ					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	422.849	465.134	465.134	0,0020	0,0007
ACTIVO TOTAL	542.410.906	626.951.535	694.218.102		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,0007	0,0007	0,0006		

Esta empresa posee el **0,0007 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS SANCHEZ					
RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	8.374.253	83.251.617	66.085.345	0,242	0,081
CAPITAL	541.988.057	626.486.401	693.752.968		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,0154	0,132	0,095		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **0,081 %**

2. OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	52.283.813	202.821.446	1.178.206.387	8,92	2,97
PASIVO CORRIENTE	11.190.307	145.500.407	412.388.548		
RATIO DE LIQUIDEZ	4,67	1,39	2,86		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,97 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	11.190.307	145.500.407	927.874.448	1,29	0,43
ACTIVO TOTAL	68.222.276	345.756.698	1.314.311.481		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,16	0,42	0,71		

Esta empresa posee el **0,43 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS					
RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	20.792.495	135.470.130	180.206.690		
CAPITAL	45.000.000	45.000.000	45.000.000	7,48	2,49
RATIO DE RENTABILIDAD	0,46	3,01	4,00		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **2.49 %**

3. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	23.645.651.891	27.200.364.713	30.807.362.822		
PASIVO CORRIENTE	13.541.399.456	14.950.817.368	16.311.952.209	5,45	1,82
RATIO DE LIQUIDEZ	1,75	1,82	1,89		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,82 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	16.687.292.448	17.581.879.165	18.739.655.787		
ACTIVO TOTAL	34.150.819.671	35.933.844.804	40.185.714.855	1,44	0,48
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,49	0,49	0,47		

Esta empresa posee el **0,48 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.648.224.715	3.123.104.081	3.731.713.634		
CAPITAL	10.000.000.000	10.000.000.000	12.134.524.000	0,88	0,29
RATIO DE RENTABILIDAD	0,26	0,31	0,31		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **0,29 %**

4. **TECHNO AMERICAN S.R.L.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

TECHNO AMERICAN S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.250.845.055	1.247.605.810	1.216.975.397	13,80	4,60
PASIVO CORRIENTE	274.494.927	211.930.611	362.665.374		
RATIO DE LIQUIDEZ	4,56	5,89	3,36		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4,60 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

TECHNO AMERICAN S.R.L.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	274.494.927	275.846.231	394.624.803	0,57	0,19
ACTIVO TOTAL	1.552.748.072	1.608.409.405	1.816.475.186		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,18	0,17	0,22		

Esta empresa posee el **0,19 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

TECHNO AMERICAN S.R.L.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	150.343.549	42.628.096	72.273.371	0,53	0,18
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	500.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,30	0,09	0,14		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **0,18 %.**

5. **OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	41.379.691	39.209.596	100.035.507	112,33	37,44
PASIVO CORRIENTE	794.555	693.620	26.679.616		
RATIO DE LIQUIDEZ	52,07	56,52	3,74		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 37,44%

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	794.555	693.620	26.679.616	0,28	0,09
ACTIVO TOTAL	41.379.691	39.209.596	100.035.507		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,01	0,01	0,26		

Esta empresa posee el **0,09 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA					
RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	888.886	2.069.160	34.839.915	1,88	0,62
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	20.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,04	0,10	1,74		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,62 %.

6. **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.892.961.655	1.876.435.969	2.056.807.804	2719,35	906,45
PASIVO CORRIENTE	19.914.146	1.061.480	2.401.260		
RATIO DE LIQUIDEZ	95,05	1767,75	856,55		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **906,45%**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	19.914.146	1.061.480	2.401.260	5,661	0,80
ACTIVO TOTAL	1.892.961.655	1.876.435.969	2.056.807.804		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,01	5,65	0,001		

Esta empresa posee 0,80% en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES					
RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	54.225.482	8.698.007	198.911.139		
CAPITAL	250.000.000	250.000.000	250.000.000	1,03	0,34
RATIO DE RENTABILIDAD	0,21	0,03	0,79		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,34 %.

7. **DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	88.055.125	126.446.415	200.343.517		
PASIVO CORRIENTE	25.457.713	17.670.820	26.102.247	18,27	6,09
RATIO DE LIQUIDEZ	3,45	7,15	7,67		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de %

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	25.457.713	17.670.820	26.102.247		
ACTIVO TOTAL	88.055.125	126.446.415	200.343.517	0,54	0,18
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,28	0,13	0,13		

Esta empresa posee el **0,18 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN					
RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	57.597.413	46.178.182	65.465.676		
CAPITAL	5.000.000	5.000.000	5.000.000	33,83	11,27
RATIO DE RENTABILIDAD	11,51	9,23	13,09		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 11,27%.

8. **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.699.075.591	3.972.777.728	4.079.041.830		
PASIVO CORRIENTE	2.475.070.508	2.910.725.437	452.457.372	11,46	3,82
RATIO DE LIQUIDEZ	1,09	1,36	9,01		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,82%**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.475.070.508	2.910.725.437	452.457.372		
ACTIVO TOTAL	2.699.075.591	3.972.777.728	4.079.041.830	1,75	0,58
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,91	0,73	0,11		

Esta empresa posee el **0,58 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					
RENTABILIDAD					
AÑO	2015	2016	2017	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.374.394.517	1.703.163.675	1.096.880.823		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	51,73	17,24
RATIO DE RENTABILIDAD	23,74	17,03	10,96		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 17,24 **%.**

Conforme con el análisis realizado precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por las Empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., RAD DISTRIBUIDORA DE DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., TECHNO AMERICAN S.R.L., OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS V., OFFICENTER DE PABLO ZANABRIA., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO DE MARIA PAREDES y DISTRIBUIDORA MONSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN cumplen satisfactoriamente** con lo solicitado en el presente proceso licitatorio y son aptas de ser analizadas en la siguiente Etapa de Evaluación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

En esta etapa serán seleccionadas y analizadas las ofertas más bajas por cada Lote, para luego proceder al análisis técnico y determinar si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el PBC. Se utiliza para la evaluación el método "CUMPLE / NO CUMPLE".